

GACETA DE MADRID.

SABADO 18 DE ENERO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 12 de Diciembre.

Se renuevan los rumores de guerra contra la Puerta: la hacen verosímil todos los pliegos de Verona, y las diferentes órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra parece que la justifican. Lo que no tiene duda es que el congreso de Verona no tendrá por resultado la disolución de los ejércitos acantonados en las fronteras. Todo se aclarará luego que llegue nuestro Emperador. Se le espera en Varsovia para el 12 de Enero. El general Langeron, gobernador de la Crimea, ha recibido orden de reunirse al Emperador, sea en Verona, sea en algun otro punto del camino que debe seguir cuando salga de aquella ciudad.

PRUSIA.

Aquisgran 29 de Diciembre.

Hemos recibido de Varsovia las siguientes noticias:

» La division rusa del general Sabaniewski, compuesta en gran parte de tropas ligeras, ha tomado posiciones mas concentradas en Besarabia. Ha adelantado una fuerte vanguardia sobre la frontera de aquella misma provincia.

» Desde la llegada de un oficial superior de estado mayor despachado de Petersburgo por el ministro de la Guerra hay mucha actividad en el cuartel general del ejército mandado por el general Wittgenstein, el cual se halla en Tulezyn. Las divisiones que estaban mas distantes han recibido orden para aproximarse al centro del ejército. Las tropas del mando del gran duque Constantino, entre las cuales hay una soberbia division de caballería polaca, hacen igualmente un movimiento de concentracion.

» Se cree generalmente que estas demostraciones del Gabinete de Petersburgo tienen por objeto dar mayor fuerza á la comision que el embajador británico lord Strangford ha ido á evacuar á Constantinopla en nombre del congreso de Verona, porque no es posible, atendida la mala estacion, que pueda abrirse una campaña antes de la primavera.

» Por otra parte se ha sabido que un tártaro despachado de Constantinopla ha llevado al bajá que manda las tropas otomanas reunidas en la orilla derecha del Danubio, no solamente la noticia de la victoria ganada por los genizaros contra Haleb-Effendi y sus partidarios, sino tambien el aviso de que el divan ha tomado la resolucion de reforzar el ejército del Danubio enviando allí numerosos cuerpos de tropas, además de un tren considerable de artillería, en el cual se hallan muchos oficiales europeos.

» Tambien se dice que las divisiones que ocupan el campo de Nisaba deben recibir muy pronto la orden de ir igualmente hacia el Danubio. Gracias á la conducta moderada que ha observado constantemente el bajá de Belgrado, la Puerta puede hacer salir sin peligro á sus tropas de la Servia para emplearlas despues. Estas circunstancias la ponen en estado de desplegar sobre el Danubio y sobre el Pruth una masa de fuerzas cuando menos igual á los ejércitos rusos que se hallan en los mismos puntos.

» Aseguran que en caso de guerra con la Rusia el nuevo gran visir Abdalbah tendrá el mando supremo de los ejércitos otomanos. Se le supone dotado de mucha actividad y de cierta experiencia de la guerra.

INGLATERRA.

Londres 26 de Diciembre.

El Diario de Dublin del 23 anuncia que han sido arrestadas tres personas por haber fraguado una conspiracion para asesinar al marqués de Wellesley, virrey de Irlanda.

» Generalmente se cree que la moderacion de la Rusia con respecto á los asuntos de Turquía debe atribuirse á su temor de que se verifique una revolucion en Polonia. Lo cierto es que la nobleza polaca conserva constantemente las ideas de independencia: que no oculta sus opiniones á los rusos mismos; y que se ha sometido á la fuerza sin reconocer como legítimos los títulos de sus amos. No puede concebirse una contestacion mas valiente que la del general Krasinski, comandante en jefe de las tropas polacas bajo el mando de Bonaparte, cuando derrotado este le intimó que rindiesen las armas á Alejandro, dueño ya de la Polonia.

» Véndome libre de mis juramentos, dijo aquel general, y mandando los restos del ejército de Polonia, he consultado á todos mis compatriotas que han abrazado la misma causa: no entregarán á nadie unas armas que han honrado su valor. Si somos culpables, vuestra grandeza de alma nos disculpará, y el honor será nuestro protector. Pola-

cos, nosotros hemos seguido al hombre del siglo que encendió en nosotros la llama de la esperanza; guardias, nosotros no hemos abandonado su trono sino cuando él mismo lo ha dejado.»

Los hombres de este temple no renuncian ciertamente con facilidad á la esperanza de la independencia de su patria.

La Polonia, con una poblacion libre é industriosa, circunstancia inseparable de la libertad, muy pronto se pondria en estado de hacer frente á sus vecinos; pero esto mismo ha decidido su suerte. La supresion del *liberum veto*, causa principal de la ruina de la Polonia, y una constitucion que facilita los adelantamientos del pueblo, hubieran hecho bien pronto que la Polonia fuese el primer estado del norte.

FRANCIA.

Paris 4 de Enero.

Segun una oración del dia del teniente general Curial los soldados cumplidos del ejército de observacion que no han querido engancharse de nuevo saldrán en varias columnas, compuestas cada una de diferentes destacamentos al mando de sargentos retirados. Los soldados licenciados estarán bajo la policía militar hasta que lleguen á sus respectivos distritos. La primera columna debia salir de Perpignan el 25 del mes último.

— Es tal la falta de confianza, ó el temor que el Gobierno francés tiene á sus propios soldados, que segun una carta de Burdeos del 3 se ha tomado despues de estas medidas la de conducir á los cumplidos desarmados y con gendarmería hasta los pueblos de su naturaleza.

— La *Estrella* propone esta noche una descripción en favor de los españoles y portugueses refugiados en Francia; pero hay un buen medio de socorrer eficazmente á estos desgraciados, y es el de consagrar á su alivio las sumas que la junta directora de Bayona emplea en fomentar á los revoltosos que destruyen algunas provincias de España á fuego y sangre, sin mas resultados que aumentar el número de los infelices que vienen á buscar un asilo en nuestro país.

No hay cosa tan incierta como que el partido político del ministerio francés se mantiene en candelero á pesar del triunfo que acaban de conseguir sus opiniones anti-belicosas. El partido opuesto, que no queria mas que guerra y combates, que exigia imperiosamente el ataque inmediato de la España, y que ahora ve frustradas sus halagüeñas esperanzas: este partido, repetimos, se dispone á lanzar contra el ministerio pacífico los rayos que tenia preparados contra los revolucionarios españoles. No espera mas que á la apertura de las Camaras para empezar las hostilidades. No cabe duda en que este partido tiene poderosos auxiliares entre los diputados últimamente elegidos, y los gefes esperan poder renovar con buen éxito la escena del año último, relativa al mensaje dirigido al Rey en respuesta á su discurso. Asi es que muchos sujetos notables de este partido han comunicado ya sus esperanzas á sus confidentes y amigos, que no todos son discretos. Derribado el actual ministerio, que para ellos es ya cosa casi segura, será reemplazado por Mrs. de Labourdonay, Delalot, Hide de Neuville, Donnadiou y Marchangy. Este último no podrá menos de conseguir el ministerio de la Justicia, que es el que mejor le cuadra; sus derechos son evidentes; los elogios que se le han prodigado por todas partes le aseguran ya la silla ministerial.

» El actual ministro de la Guerra se hallará en una situacion muy delicada cuando se abran las camaras. Aseguran que los preparativos de las fronteras de España y otros gastos han hecho exceder su presupuesto en mas de 20 millones de pesetas. El partido le hubiera concedido un bill de indemnizacion para mas de 100 millones, si realmente se hubiese verificado la guerra; pero el lado derecho atacará ahora á dicho ministro mas fuertemente que el izquierdo, y asi se verá muy apurado entre dos oposiciones.

— El mismo corresponsal de Paris de la *Gaceta de Augsburgo* nos refiere las intenciones, que segun él han manifestado los Monarcas en Verona antes de separarse: el Emperador de Rusia ha declarado que respecto de la Turquía tomará consejo de las circunstancias, sin dejarse llevar de otras consideraciones: el Emperador de Austria, que se ceñirá á ocupar militarmente dos plazas del Piemonte inmediatas á sus estados de Italia: el Rey de Prusia, que se mantendrá simple espectador de los acontecimientos, con tal que no se le inquiete en la posesion de las provincias que adquirió en 1814; en fin Mr. de Montmorency no ha recibido de estos Monarcas ni negativa ni facultades relativas á los proyectos de la invasion de España por la Francia. En este estado se han separado segun dicho corresponsal las altas partes contratantes que acudieron de todos los extremos de la Europa para observarse mas bien que para unirse.

— Escriben de Trieste que un barco llegado de Durazzo da por cierta

la toma de Retim (isla de Candia) por los griegos.

—Aseguran que el Austria ha reconocido al fin el bloqueo de los griegos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 4 de Enero.

Con fecha del 1.º del corriente avisan de Tarragona que acaba de llegar un propio con la agradable noticia de haber hecho nuestras tropas en Moza de Ebro 690 prisioneros, y que entre ellos hay 130 frailes franciscanos que se hallaron en aquel convento, que servia á los facciosos de fuerte.

Idem 5.

El ayuntamiento de esta ciudad acaba de publicar la proclama siguiente:

» **Barceloneses:** La faccion liberticida, deseosa de excitar á los pueblos por cuantos medios sean imaginables al fanatismo y á la sedicion, concibió el plan de llevarse consigo la imagen de la Virgen de Monserrate. Las manos sacrilegas de aquellos que hace meses estan hollando los santos principios de la religion y de la razon misma, iban á apoderarse de aquella venerable efigie. Intentaban presentarla á los sencillos aldeanos como una bandera de rebelion. ¿Dónde estan, ciudadanos, para esos bárbaros las máximas divinas del cristianismo? ¿Dónde los progresos preciosos de la civilizacion actual? Anocheció para ellos toda luz; y ciegos, sin término conocido á sus deseos, sin fin ni objeto de bien en sus esperanzas, andan vagando, cual las manadas espantosas de animales carnívoros, en los desiertos, difundiendo por do quiera la horfandad y la matanza. ¡Infeliz patria, si el genio de la victoria no hubiese siempre acompañado á las armas constitucionales, si no estuviese ya cerca el dia de la consolucion universal!

» Mas entre tanto que llega la ocasion feliz en que se estrecharán de nuevo los vínculos de fraternidad que hacian de los catalanes una familia sola, fuerza es quitar á los malvados todos los medios con que pretendan llevar á cabo el plan tenebroso y sangriento de la esclavitud. En conformidad á miras tan sabias habia dispuesto el Sr. gefe superior político de la provincia de algunos dias á esta parte que se condujese la Virgen de Monserrate al pueblo de Martorell, donde se halla actualmente, y acaba de disponer ahora la traslacion solemne de la imagen á esta capital.

» El ayuntamiento, deseando cooperar por todos los medios posibles á que se verificase lo resuelto por el Sr. gefe, ha determinado dar á esta funcion toda la brillantez de que sea susceptible. A este efecto á las nueve de la mañana del lunes inmediato dia 6, se reunirán las autoridades y comitiva en la plaza de la carretera inmediata á la Cruz cubierta, que se ha señalado como punto de reunion; desde allí se dirigirá la procesion por la puerta de S. Antonio, calle del Hospital, Rambla, Dormitorio de S. Francisco, calle Ancha, Cambios, Santa Maria del Mar, Platería, plaza del Angel, Carcel, Librería, calle del Obispo á la santa iglesia. La precederá un piquete de caballería; seguirán los gigantes y consecutivamente los pendones: los párrocos y comunidades: los convidados y demas que asistan con hacha, los obreros de las parroquias, el muy ilustre cabildo eclesiástico, y la Santísima Virgen bajo palio, acompañada de SS. EE. el ayuntamiento, la diputacion de provincia y el Sr. gefe político superior. Las músicas de todos los cuerpos del ejército permanente y milicia nacional intermediarán el acompañamiento. Los piquetes de los mismos de infantería, artillería y caballería cerrarán la comitiva. En la santa iglesia se celebrará un solemne oficio con sermon, que dirá el Dr. D. Juan Viguer, catedrático de la universidad literaria de esta capital.

» El ayuntamiento convida á todos los ciudadanos á que se presenten con hacha en el punto de reunion, y espera que los que tengan su habitacion en la carrera señalada se esmerarán en adornarla exteriormente del mejor modo que les sea posible.

» **Barceloneses:** este espectáculo verdaderamente piadoso formará época en los fastos de la libertad, de esta célebre y eterna libertad española, que no está fundada sobre la impiedad y los vicios, como quisieran persuadirlo nuestros enemigos.

» Casas consistoriales de Barcelona 4 de Enero de 1823. (*Signen las firmas.*)

» Comandancia militar de la provincia de Lérida.—Excmo. Sr.—Tengo la mayor complacencia en incluir á V. E. el bando del general en gefe del 6.º distrito militar, por el que se enterará de la situacion que pone á los de Mequinenza y sus alrededores; añadiendo yo ademas á V. E. que segun el desorden que reina en aquel fuerte y poblacion, podemos prometernos breves y felices resultados.

Las noticias que acabo de recibir de la Seo de Urgel son satisfactorias, pues la escasez de víveres de los sitiados y el mal gobierno de entre ellos nos va á poner el fuerte muy pronto en nuestro poder.

Se me asegura por un confidente, aunque nada de oficio, que Castellar y Manso han batido la faccion de Mora, y entrado en esta poblacion.

El cabecilla Miralles asomó con unos 600 hombres en Agramunt, de donde fue echado por las pocas fuerzas que pudieron salir de Balaguer. Su retirada fue hacia Tárrega, y al primer aviso que tuve de ello dispuse saliesen 12 caballos, con objeto de observar á aquellos mientras preparaba otra operacion.

Para el efecto acudí al general Velasco por algun auxilio, y habiendo sido este de 28 caballos de Lusitania, con estos, y los que habia en esta plaza, que formaban el número de 40 zapadores, 50 hombres de la milicia activa de Toro, y la compañía de Cardeñas, formé una pequeña columna, á la que acompañó una pieza de 4 de montaña, y

al mando del coronel D. Manuel Dominguez, del estado mayor del 6.º distrito, dispuse saliese con direccion á Bellpuig. Al mismo tiempo invité á los comandantes de armas de Cervera y Balaguer para que engrosasen dicha columna, lo que ha hecho el primero con 140 hombres y 21 caballos, y prometió lo verificará el de Balaguer con la fuerza que pueda.

Con estos refuerzos estará Dominguez en disposicion de perseguir á aquella gavilla, y destruirla si tienen la dicha de operar; pero si huben cobardemente como acostumbran, á lo menos lograré el alejarles de esta provincia, para que no molesten las operaciones del ejército del 6.º distrito; de lo que resultare daré á V. E. puntual aviso.

Don Manuel de Velasco y Coello, caballero de la nacional y militar orden de S. Fernando de tercera clase, de la Real y militar orden de S. Hermenegildo &c.

Desde esta fecha queda estrechado y declarado en estado de riguroso bloqueo y sitio el pueblo y fuerte de Mequinenza. En este concepto queda totalmente interceptada la comunicacion con dicho punto, y cualquiera persona que se coja por las tropas nacionales á la distancia de una hora de Mequinenza con víveres ó sin ellos será fusilada en el mismo parage en que se aprenda.

Para que la referida providencia llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia que le exima de la pena impuesta, se publicará el presente bando con las formalidades debidas en los pueblos de la circunsferencia de Mequinenza.

Cuartel general de Fraga 29 de Diciembre de 1822.—Manuel Velasco.

Idem 8.

El Excmo. Sr. comandante general de este 7.º distrito militar ha recibido con el atraso que se deja ver por su fecha el interesante oficio siguiente:

» Gobierno militar de la ciudad de Tarragona.—Excmo. Sr.—El brigadier D. Josef Manso con fecha del 31 dice lo siguiente: Está en mi poder la brillante fortificacion del convento de S. Francisco y todas las demas posiciones que tenian los facciosos en este pueblo con artillería, armas y demas efectos de boca y guerra, y omito dar á V. S. una parte detallada por falta de tiempo, y no privarle de esta satisfaccion.

» Y hallándose fuera de la plaza el comandante militar de esta provincia, se lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.

» Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 31 de Diciembre de 1822.—Excmo. Sr.—Pedro Perena."

Madrid Viernes 17 de Enero.

» S. M. el Rey sigue aliviado. S. M. la Reina sigue mejor. SS. AA. no tienen novedad en su importante salud."

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 17.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Domenech ocupó la tribuna, y leyó una felicitacion que dirigian á las Cortes los subalternos del tribunal especial de las mismas, felicitándolas por las sesiones de 9 y 11 del corriente, y asegurándolas de su decision de morir en defensa de la patria. Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron se insertase íntegra en el Diario de sus sesiones.

El Sr. Alonso: La constitucional provincia de Extremadura ha celebrado con increíble entusiasmo el desprecio que han hecho las Cortes de las notas pasadas por los Gabinetes de Rusia, Prusia, Austria y Francia. Casi á un mismo tiempo se han tocado las campanas y se han iluminado todos los pueblos de la provincia; en fin, ha habido un gozo tan extraordinario, que es imposible explicarlo. A mí me toca la suerte de presentar á las Cortes cuatro felicitaciones remitidas de aquella provincia, que si las Cortes me permiten, las leeré.

El orador leyó una exposicion del secretario y oficiales de la secretaría del gobierno político de Cáceres, otra de un gran número de ciudadanos de Plasencia, otra del ayuntamiento de Casar, y otra de la milicia nacional y clero de la misma villa, manifestando sus sentimientos patrióticos, y felicitando á las Cortes por la sesion de 9 del corriente. Recayó igual resolucion que en la anterior.

El Sr. Oliver leyó dos exposiciones sobre lo mismo del ayuntamiento constitucional y milicia nacional de Albacete. Recayó en ellas la misma resolucion.

El Sr. secretario Seoane dijo que la secretaría habia recibido muchas exposiciones sobre lo mismo, y que las Cortes podian determinar si debian leerse íntegras.

El Sr. Escerra: Yo soy de opinion que deben leerse, y tal vez se hará mencion en alguna de ellas de un rasgo patriótico del pueblo de Badajoz. Reunido y entusiasmado sobremanera en celebridad del alto desprecio que habian hecho las Cortes de las notas del Congreso de Verona, despues de haber saludado la lápida de la Constitucion, se dirigió al sitio donde reposan las cenizas de Arco-Agüero, y sobre su tumba juró de nuevo *Constitucion ó muerte.*

En seguida leyó el Sr. Seoane dichas exposiciones por el orden que sigue:

De 500 ciudadanos de Badajoz.

Del ayuntamiento constitucional de Badajoz.

De la diputacion provincial de Badajoz.

Del comandante general del 11.º distrito militar en su nombre y en el de todos los militares del mismo.

De los empleados en la secretaría de la diputacion provincial de Cáceres.

- Del ayuntamiento de Cáceres.
- De la diputación provincial de Cáceres.
- De la milicia nacional voluntaria de Cáceres.
- De los individuos de la sociedad patriótica de Cáceres.
- Del jefe político de Cuenca.
- Del ayuntamiento constitucional y juez de primera instancia de Cuenca.

Del tribunal especial de Guerra y Marina.
 El Sr. Montesinos leyó una exposición sobre lo mismo de la milicia nacional voluntaria de Badajoz.

El Sr. Becerra leyó otra del cuerpo de inválidos de Madrid.
 El Sr. Canga leyó otra de los directores generales de la Hacienda pública, gefes, oficiales y demas dependientes de las mismas direcciones. Las Cortes acordaron, con respecto á cada una de dichas exposiciones, que las habian oido con agrado, y que se insertasen íntegras en el Diario.

Continuó la discusion del proyecto de ordenanza sobre el modo de verificar el reemplazo del ejército.

Art. 19. « Si no se pudiesen fenecer en el primer dia festivo del mes de Marzo las operaciones mencionadas acerca de la rectificación del alistamiento, se continuarán en los otros dias festivos del mismo mes hasta que se concluyan, anunciando al fin de cada sesion el dia en que se ha de celebrar la siguiente. » Aprobado.

Art. 20. « Los interesados que pretendan quejarse de las determinaciones definitivas del ayuntamiento, lo expondrán así por escrito en el término preciso y perentorio de los dos dias siguientes al en que se dió la determinación, y en el mismo escrito pedirán el testimonio conveniente para justificar su queja. Este testimonio comprenderá los demas particulares que señale el ayuntamiento, con audiencia verbal del síndico, y que puedan contribuir á la mayor claridad del asunto. Se entregará al interesado dentro de los tres dias siguientes á la presentación de su escrito, sin exigirle por el derechos algunos, y anotando en el mismo testimonio el dia en que se verifica su entrega. »

El Sr. Alonso: Dos observaciones tengo que hacer sobre este artículo: la primera es sobre la parte que dice que los testimonios se han de dar con audiencia verbal del síndico, porque en esto hallo parcialidad, y de consiguiente debería se añadiese la circunstancia de que fuese igualmente con anuencia del interesado. La segunda observacion es sobre la cláusula que dice que no se ha de llevar derecho alguno por estos testimonios. Yo no sé por qué debe llevarse tan adelante la generosidad, y no hay motivo para que la parte interesada no satisfaga los gastos que se hacen á su instancia.

El Sr. Oliver: A pesar de que el Sr. preopinante me ha precedido en algunas observaciones, debo añadir sobre la última que no puede darse gratis este testimonio á la parte que lo pida sin gravar al mismo tiempo á los fondos públicos, porque es preciso escribir y consumir papel sellado. ¿ Y qué necesidad hay de ocasionar este gravamen? Está bien que por el ayuntamiento no se lleven derechos; pero ¿ por qué no ha de pagar los gastos del papel sellado y escribiente el que verdaderamente no es pobre? Además, la palabra *testimonio*, de que usa la comision no es exacta, porque se dice *testimonio* cuando el escrito está dado por un escribano; y no sucediendo así en el caso del artículo, porque los escribanos no pueden ser secretarios de ayuntamiento, es claro que debe sustituirse la otra, que á mi entender debe ser la de *certificado*.

El Sr. Gómez Becerra: La comision no halla inconveniente en sustituir á la palabra *testimonio* la de *certificado*. Tampoco le halla en que el certificado comprenda los particulares que señale el ayuntamiento, el síndico y la parte interesada; pero en lo que no puede convenir es en que se exijan derechos por estos documentos, porque de cualquier modo que se miren no se puede prescindir de que pertenezcan al ramo económico, y las Cortes tienen acordado que todos los negocios gubernativos y económicos deban despacharse *gratis*.

El Sr. Sotos: Antiguamente el juicio de excepcion precedia al sorteo; pero en vista de los obstáculos, y aun perjuicios que este método ocasionaba, se acordó que el sorteo se hiciese primero, y luego entrasen las excepciones: acuerdo que despues las Cortes han sancionado. La comision no se ha arreglado á esta disposicion, puesto que antes del sorteo exige un escrito puesto por el interesado, y un testimonio que dará el ayuntamiento; despues en el art. 21 (pues este y los dos siguientes son correlativos al que se discute, y por lo tanto es preciso hacer mención de ellos), que se haya de acudir á la diputacion provincial, y que esta examine si está bien el expediente; y en fin se disponen otras diligencias complicadísimas antes de egecutar el sorteo, lo cual como he dicho, es contrario á la base establecida. Sigase esta base, puesto que es la mas á propósito para el caso, á cuyo fin suplico á la comision retire este artículo y los dos siguientes para arreglarlos conforme á ella.

El Sr. Gomez Becerra: El Sr. preopinante ha supuesto que todas las reclamaciones se reservan para despues de egecutado el sorteo: esta es una equivocacion, y es preciso no confundir los actos del alistamiento con los del sorteo. Los primeros se egecutan antes del sorteo, para lo cual se señalan tres dias de término para su rectificación; de manera que para despues del sorteo no queda mas que reconocer la persona. Este método es el que ha observado la comision, y el que es mas sencillo y mas facil para la pronta egecucion del sorteo.

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobado el artículo, substituyendo (á propuesta de la comision) á las palabras "pedirán el testimonio conveniente" las de *pedirán la certificación*

conteniendo: despues de las palabras "á la mayor claridad del asunto" que se entenderá *extrajudicial*: en vez de *síndico, parte y síndico*; y últimamente, en vez de "anotando en el mismo testimonio" y *anotando en la misma certificación* &c.

Art. 21. « Dentro de los seis dias siguientes acudirá el interesado á la diputacion provincial, presentando la certificación que se le haya dado, sin el cual, á pasado dicho término, no se admitirá su instancia, á no ser en queja de que se le niega ó retarda indbidamente aquel documento. »

Prevía una breve discusion, quedó aprobado este artículo.

Art. 22. « Si la diputacion provincial hallase que se puede resolver sobre la reclamacion sin dar mas instruccion al expediente, lo hará desde luego; pero cuando se necesite mayor instruccion, prevendrá la que deba proporcionarse, limitando el termino para ello al puramente preciso según las respectivas circunstancias, para que no haya dilacion ni entorpecimiento. Lo que resuelva la diputacion se egecutará sin ulterior recurso. » Aprobado.

Art. 23. « Cuando ocurran disputas entre dos ó mas pueblos que pretendan incluir en el alistamiento á un mismo mozo, si despues de pasarse los mútuos oficios oportunos, no se conviniere de buena fe, remitirán los respectivos expedientes á la diputacion de su provincia; la cual resolverá definitivamente con presencia de ellos, cuando los pueblos que disputen sean de la misma provincia. Si fuesen uno de una y otro de otra, resolverá la diputacion á cuya provincia correspondiera el pueblo en que se hallaba el mozo el dia 1.º de Enero del año en que se hace el alistamiento. Cuando llegado el dia del sorteo no se hubiese resuelto la duda se sorteará el mozo en los pueblos que disputen, sin perjuicio de estar á lo que se resuelva despues. »

El Sr. Romero: Me opongo á este artículo, porque según él, cuando haya disputas entre dos pueblos pertenecientes á diferentes provincias, sobre quien de los dos ha de incluir en el alistamiento á un mozo, la diputacion á cuya provincia correspondiera el pueblo en que se halla el mozo el dia 1.º de Enero, será la que deba resolver la disputa, con lo cual no puedo yo convenir, porque no tendrá nada de extraño que la diputacion tenga un interes en favorecer al pueblo de su provincia con perjuicio del otro; y así podia concederse una especie de recurso contra el fallo de la diputacion en este caso.

Tampoco puedo aprobar la parte del artículo en que se dice que haya de decidir la diputacion á cuya provincia correspondiera el pueblo en que se hallaba el mozo el dia 1.º de Enero del año en que se hace el alistamiento, pues aqui no se marca si ha de considerarse al mozo como con residencia fija en aquel pueblo, ó si ha de alistarse aunque solo haya estado en aquel pueblo 24 horas; por todas estas razones creo no debe aprobarse el artículo.

El Sr. Gomez Becerra: La comision no ha buscado otro medio para evitar los inconvenientes que hay sobre este punto que el que propone en este artículo, y se hubiera impugnado tambien si hubiese propuesto que el Gobierno resolviese en el caso de que se trata. Además si algo probasen las razones que ha manifestado el Sr. preopinante contra este artículo, no seria mas sino que las diputaciones provinciales jamas podrian resolver sobre esta clase de disputas, porque siempre resolverán con parcialidad; lo que yo no creo de unas autoridades populares incapaces de parcialidad por el hecho mismo del modo con que son nombradas. En cuanto á la objecion que ha hecho el Sr. preopinante acerca del pueblo en que deba considerarse como residente el mozo para el efecto del alistamiento, S. S. habria observado que la comision no habla nada de residencia, sino del hecho de hallarse allí el mozo el dia 1.º de Enero del año.

El Sr. Valdés (D. Cayetano) impugnó el artículo, manifestando que daria lugar á muchas dudas y disputas, siendo muy impropio además el que se sometiese un pueblo de una provincia á la decision de una diputacion de otra provincia diferente; siendo lo mas oportuno en su opinion que cada diputacion sostuviese su derecho, y ventilasen entre las dos la disputa hasta ponerse de acuerdo; por lo cual no podia aprobar el artículo.

El Sr. Pedrañez: La comision establece en este artículo que si llegado el dia del sorteo no se hubiese resuelto la duda por las diputaciones provinciales, declarando el pueblo en cuyo sorteo debe ser incluido un mozo, entre este en el sorteo de ambos pueblos. Por esta disposicion el sorteante se desiguala con los demas, teniendo contra si dos suertes, haciéndose tambien en esto un perjuicio á los encantarados, que no sacarán el número que sacarian si no estuviese incluido este individuo. Además si este saca la suerte de soldado en uno de los dos pueblos, tomara este pueblo el interes de retenerle, y entonces sufrirá el interesado una pena, sin que haya tenido la culpa de que las diputaciones provinciales no se hayan convenido. Por todas estas razones me opongo al artículo.

El Sr. Oliver: Ha dicho el Sr. preopinante que se causa un gravamen al mozo que se incluye en el sorteo de dos pueblos, porque si no le toca servir en el número que saque en un pueblo, le podrá tocar en el de otro; pero á mi entender no es esta la idea de la comision, porque diciéndose en el artículo que este individuo entrará en ambos sorteos sin perjuicio de estar á lo que resuelva despues, es claro que si en un pueblo le ha tocado el número segundo, y en el otro el número cuarenta, cuando se resuelva la disputa se aclarará si ha de tener el número dos ó el número 40.

Ha dicho S. S. que se hace un perjuicio á los encantarados, porque habiendo una bola mas, la suerte no es la misma que si se hubiese de menos. Yo convengo en esto; pero como no se sabe á cuál mozo de

los encantarados perjudica, encuentro que no es esta una razon para que deje de admitirse lo que propone la comision en este articulo, el cual debe aprobarse.

Declarado el punto suficientemente discutido, se votó el artículo por partes, y se aprobaron la primera y tercera, desaprobándose por 54 votos contra 45 la segunda, que empieza: *Si fuesen uno de una &c.*, y concluye con la palabra *alistamiento*, cuya parte se mandó volver á la comision.

Se mandó pasar á la comision que entiende en el reglamento de Gobierno económico-político de las provincias una adición del señor Oliver á la parte que trata de las dotaciones de los gefes políticos y empleados de las diputaciones provinciales.

Se dió cuenta de una exposicion de varios ciudadanos de S. Sebastian, felicitando á las Cortes por las medidas adoptadas para el exterminio de los facciosos.

Hallándose en el salon los Sres. secretarios del Despacho, tomó la palabra el de la Gobernacion, y dijo: El Rey ha encargado al Gobierno que tenga el honor de leer la contestacion que S. M. dá al mensaje que las Cortes han tenido por conveniente dirigirla. En seguida ocupó la tribuna, y leyó dicha contestacion, y es como sigue:

Señores diputados: «He recibido con satisfaccion el Mensaje que las Cortes extraordinarias han tenido á bien dirigirme con fecha 11 del corriente, y al ver en él la uniformidad de sus sentimientos con los míos, me he congratulado nuevamente de estar al frente de una Nacion por tantos motivos distinguida.

«El sentimiento del honor y de la independendia nacional, grabados tan profundamente en los pechos españoles, me ofrecen la mas segura garantia de que las actuales instituciones políticas, objeto de su predileccion y cariño, permanecerán inalterables, á pesar de todos los esfuerzos de sus mas encarnizados enemigos; Y cómo pudiera yo concebir la menor duda de una verdad, para mí eterna, á vista de la efusion de sentimientos patrióticos y resoluciones generosas, que harán para siempre memorables las sesiones del Congreso nacional del 9 y 11 del corriente?

«Ellas me han hecho ver, señores, lo que puede una Nacion cuando la conformidad de sentimientos, todos grandes, da un impulso tan generoso á la confianza. Ellas son las respuestas mas terminantes y elocuentes á las imputaciones calumniosas de que estan llenas las comunicaciones de los Gabinetes extrangeros que causaron la sorpresa, y la indignacion de las Cortes extraordinarias.

«Las naciones verán pronto la franca manifestacion de mis sentimientos y de mis principios. Ellas se convencerán de que el Rey constitucional de las Españas está en el libre ejercicio de todos los derechos que le concede el Código fundamental, y formarán exacta idea del verdadero origen de los desórdenes que afligen á la patria.

«Los sacrificios que exigirán en estas circunstancias el decoro nacional y la independendia del Estado serán acaso grandes; pero nada hay costoso para una nacion acostumbrada á padecer, y á no escuchar mas grito que el de la libertad y el del honor.

«Por mi parte, convencido mas y mas de la imperiosa necesidad de que los hijos todos de esta gran familia se reúnan en derredor del trono constitucional, seguiré imperturbable la senda que mi deber prescribe; y si el espectáculo que ofrece una Nacion decidida á defender su independendia y sus leyes no contiene á los que intenten invadirla, me sostendré firme al frente de ella, seguro de vencer por la mas justa de las causas, que es asimismo la de todas las naciones cultas de la tierra. Palacio 17 de Enero de 1823.—Firmado.—Fernando.»

El Sr. presidente contestó: Las Cortes han oido con el debido aprecio la expresion de los sentimientos de S. M., y estan firmemente persuadidas de que unidas al trono constitucional y al Gobierno de S. M., harán triunfar la causa de la libertad, de la Nacion y de la Constitucion, por la cual existen.

Se mandó pasar á la comision de Guerra un oficio del Sr. secretario de este ramo, relativo al aumento de sargentos y cabos que necesitan los batallones del ejército permanente.

A la misma se pasó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, acompañando una exposicion de la diputacion provincial de Vigo acerca de la solicitud de D. Andres Piñeiro en favor de un hijo suyo para que se le exceptúe del remplazo del ejército por tener ya cinco hijos sirviendo á la patria.

A la comision de Hacienda se pasó una solicitud de D. Agustin Maria Fajardo y Fajardo con el informe del Gobierno, relativo á que se le conceda introducir en buques extrangeros por Santander y Bilbao los frutos de una posesion que ha heredado en la isla de la Trinidad, y desea trasladar á la Península.

Se concedió permiso al Sr. diputado Beltran de Lis para ausentarse de esta corte por 10 dias para restablecer su salud.

Art. 24. «Rectificado el alistamiento del modo que queda prevenido se sacará de él una lista formal de todos los mozos comprendidos en la edad de 18 y 19 años, otra de los que tengan 20 y 21, otra de los que tengan 22, otra de los que tengan 23, y otra de los de 24 años.» Aprobado.

Art. 25. «El primer domingo del mes de Abril se hará el sorteo general en todos los pueblos de la Península é islas adyacentes, sin detenerlo por los recursos que se hallen pendientes en las diputaciones, ni por ningun otro motivo. Empzará el acto á una hora cómoda de la mañana, se suspenderá al medio dia, si hubiese de durar mucho, por espacio de una hora, y se suspenderá nuevamente al ponerse el sol, para continuarlo en el dia ó dias próximos siguientes que sean necesarios.

La primera diligencia será leer íntegramente y en voz alta esta ordenanza.» Aprobado.

Art. 26. «El sorteo empezará por los mozos comprendidos en la edad de 18 y 19 años, y se hará ante el ayuntamiento, á presencia de los interesados, de los curas párrocos y de los vecinos honrados.»

Despues de una ligera discusion quedó aprobado, habiendo suprimido la comision las palabras *de los curas párrocos y de los vecinos honrados*.

El Sr. Munarriz leyó una exposicion de la direccion general de est-dios, en la cual felicitaba al Congreso por la energía que ha manifestado en las sesiones del 9 y del 11. Recayó sobre esta exposicion la misma resolucion que sobre las demas de igual naturaleza.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la comision de Poderes sobre si la provincia de Almería debe nombrar nuevo diputado á Cortes por el fallecimiento del Sr. García Bustamante.

El Sr. presidente anunció que mañana se discutiría este dictamen y los que habian quedado pendientes. Se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto.

Primer distrito militar. (Madrid.) Sin novedad.

—El Gobierno ha recibido varios partes que publicaremos en el número siguiente: 1.º del general Mina desde su cuartel general de Bulliver con fecha 31 del pasado, detallando la gloriosa accion que sostuvieron en 17 del mismo las tropas nacionales del bloqueo de los fuertes de la Seo de Urgel; 2.º del general Torrijos desde su cuartel general de Urroz en 29 de Diciembre, detallando las operaciones de los dias anteriores, y haciendo saber que la faccion de O-Donell queda ya muy disminuida y en retirada; y aun se creia que este cabecilla se volviese á Francia; 3.º del comandante Don Francisco Valdés con fecha del 13, quien comunica al comandante general del cuarto distrito haber hecho un reconocimiento sobre el pueblo de Tejada contra el cura Merino, y detalla los felices resultados de sus operaciones.

El Gobierno ha recibido ademas otros partes del general Mina, y que alcanzan hasta el 6 del corriente, en cuyo dia tenia su cuartel general en Adra, y continuaba estrechándose el bloqueo de los fuertes de la Seo de Urgel, despues de haber escarmentado á los que les defienden en cuantas salidas han intentado hacer.

—Parece que los facciosos llegaron hasta Medinaceli y que han retrocedido hácia Soria; por lo que tal vez no saldrán ya de esta capital todas las tropas que hubieran salido si los facciosos hubiesen pensado en internarse mas.

Extracto de periódicos.

En un acreditado periódico de esta capital se publican noticias sacadas del *Constitucional* de París del 10, recibido por extraordinario. En él se incluye en art. de Francfort del 5 la circular pasada por los Gabinetes de Austria, Prusia y Rusia á sus enviados en las cortes de Europa, en la cual se hallan los elementos de las famosas notas entregadas á nuestro Gobierno. En este curioso documento, dice este periódico, se habla primero de los asuntos de la Italia y de la Grecia, y despues de los de la España. En cuanto á los primeros se trata de la evacuacion del Piemonte por las tropas austriacas, y de la disminucion de las del reino de Nápoles: la empresa de los griegos se califica despues de *irreflexiva y culpable*, y se asegura que ha sido unánimemente reprobada. En cuanto á la España la circular no ofrece nada de nuevo á los que hayan leído las famosas notas.

«La misma falsedad, las mismas calumnias y la misma mala fe se notan en este documento que en las notas que se han pasado al Gobierno español. Solamente advertimos que en esta circular, cuya fecha es del 14 de Diciembre, se asegura ya que los ministros de las tres potencias han tenido orden de dejar la Península, lo que prueba que esta determinacion no fue tomada en vista de las contestaciones de nuestro ministerio, y que eran demasiado fundadas las reflexiones que sobre el objeto de las notas hicieron algunos diputados en la memorable sesion del 11 del corriente.»

El 8 hubo una gran comida en Paris en casa del embajador de Rusia, á la que asistieron todos los embajadores de las potencias extrangeras, menos el español. Se aseguraba que el G. Binete ruso luego que se hubiese retirado su embajador de Madrid le acreditaria cerca de la regencia de Urgel, lo que ciertamente seria muy original y gracioso. El *Constitucional* al insertar la circular arriba mencionada no duda en afirmar que «la España, fiel á sí misma, hará respetar sus derechos respetando los de los demas, desplegando aquel valor heróico, aquella constancia incontrastable y aquella voluntad enérgica, que ha salvado en diversas épocas su independendia, y conquistado la admiracion del universo.»

Los periódicos de Paris que nosotros hemos recibido por el correo ordinario, alcanzan hasta el 4 inclusive, los cuales (ademas de lo que referimos en la Gaceta del 14, y en la de ayer con relacion al *Liberal Guipuzcoano*), contienen las siguientes noticias:

Se hablaba cada dia mas del matrimonio del Rey con una de sus súbditas, y habia sobre ello muchas discusiones, suponiendo algunos que el Rey no podia casarse con una inglesa; tambien se disputaba sobre si S. M. habia de pedir ó no su beneplácito al Parlamento.

En Prusia se acababa de escluir á los Israelitas de la opcion á los empleos académicos, revocando lo resuelto en edicto de 11 de Marzo de 1812. Mal modo es este de pensar en reformas constitucionales.

Las noticias de Paris no contienen cosa ninguna importante, y si solamente reflexiones particulares de los periodistas, sobre las cuales indicaremos algo en los números siguientes.

Los periódicos de Lisboa que llegan hasta el 11 inclusive, tampoco contienen noticia alguna interesante.

Lo mismo sucede con los de Valencia (8.º distrito), que llegan hasta el 14 inclusive, y el de Almería hasta el 8.

— La gloria militar española adquiere cada día nuevo brillo, y las armas nacionales consiguen en puntos muy distantes triunfos inmortales, dignos de la admiración de las generaciones presentes y de la posteridad.

La expedición del general Morales á Maracaibo es una de aquellas empresas que demuestran toda la constancia y valor de que son capaces las tropas españolas, y de que su bizarro denuedo no es inferior al de los famosos soldados de Pizarro y de Cortés, tan célebres en los fastos de la gloria de España. La simple relación de este extraordinario hecho de armas bastará para convencernos de esta verdad.

La expedición se hizo á la vela de Puerto-Cabello el 21 de Agosto, y el 23 apresó una goleta enemiga de dos gavias, titulada la *Condor*, haciendo prisioneros en ella al segundo comandante, siete oficiales y un aspirante con parte de la tripulación.

El 26 por la tarde fueron reconocidos y agregados al convoy un bergantín-goleta, un pailóbot y una balandra holandeses, que habían salido de puertos ocupados por los enemigos; pero estos buques fueron devueltos á sus dueños después del desembarco, en justa correspondencia de la conducta que el gobernador de Curazao había observado, dando protección á los víveres que se condujeron á Puerto-Cabello en sus circunstancias apuradas.

Después de haber fondeado en los Taques, donde permaneció hasta el 27, el 29 por la tarde en su noche y día siguiente se logró poner toda la expedición en la desierta playa de Cojoro, en la costa de la Guajira, á pesar de los innumerables obstáculos que ofrecían los vientos fuertes, la agitación del mar, la distancia que mediaba hasta la playa, la falta de botes y lanchas, y el mal estado de las amarras, siendo todo superado por la energía del general y el arrojo de la tropa, con asombro de los salvajes habitantes de aquel país, cuya confianza se procuró ganar.

El 31 el ejército, sin mas prácticos ni guías que una carta de la Guajira y la Baguía de Maracaibo, sin un bagage, con solo una gallina por plaza y tres puñados de maíz repugados para cuatro días, rompió la marcha por un país desconocido, despoblado, árido y lleno de promontorios de arena.

Esta se ejecutó con suma penalidad durante tres días por la sed insuportable que sufrieron las tropas, no habiendo encontrado agua en cantidad suficiente hasta el tercer día.

El 3 de Setiembre después de dos leguas de camino se dió vista á unas casas que tenían á su espalda unos bosques, donde estaban situados los enemigos. La alegría del soldado fue grande por ver llegado el momento del combate. La posición de nuestro ejército fue aquella en que había hecho alto, es decir, á tiro de cañón de dichos puestos. El enemigo pensó hacer una gran resistencia confiado en su artillería; pero en el momento que vió mover nuestras masas despreciando enteramente sus fuegos, no trató mas que de la fuga, la que verificó volando la casa principal para inutilizar las municiones y el cureñage, y dejando clavadas todas las piezas. El resultado de esta pequeña acción fue el haber cogido 21 cañones de á dos, tres y cuatro, algunos fusiles, porción de arcos y flechas de los indios auxiliares, el archivo de la comandancia, y todo el ganado del Garabuya.

Después de este feliz suceso obtenido contra los guardias del Garabuya se dirigió la marcha á la villa de Sinamaica por saberse que los enemigos que habían sido dispersos se reunían en ella; y efectivamente al amanecer del 3 (tal vez deberá ser del 4) á las dos horas de marcha, encontró el ejército á las guerrillas enemigas en las llanuras inmediatas á la villa; pero á pesar del fuego que hizo á la vanguardia acompañado de un diluvio de flechas, el enemigo cedió el terreno, el campo quedó cubierto de cadáveres, ocupada la villa, y hecho prisionero el indio teniente coronel Gomez, que capitaneaba la fuerza, con solo la pérdida por nuestra parte de un sargento de Navarra.

El día 4 fue reconocido, intentado y conseguido el paso del caño de Sicuti defendido por los enemigos, y al principio impracticable por haber retirado el enemigo todos sus buques, y carecerse de ellos por nuestra parte. Pero habiéndose sabido por un indio que debían llegar á aquel punto cinco piraguas, fueron estas apresadas usando de mucha cautela; y acomodada la parte de tropas que se pudo en ellas, y metidos los demas soldados en el agua hasta la cintura, al tiempo ya de dar la vela se dejaron ver cuatro piraguas enemigas artilladas; mas á pesar de un fuego de bala, metralla y fusilería que duró cerca de una hora, el enemigo se retiró con mucha pérdida, sufriendola después aun mayor en otro ataque que renovó, sacándose por fruto de todo el que quedase expedito aquel paso, el cual atravesó el ejército con tranquilidad, aunque luchando siempre con nuevas dificultades, pues la falta de buques obligó á pasar á mucha parte de la tropa con el agua á los sobacos, concluyendo dicha operación en toda la noche del 4, y quedando situado en el camino real de Sta. Marta á Maracaibo, no obstante que el enemigo en número de 500 á 600 hombres y á la media noche trató de impedir el desembarco, en cuya acción hubo siete heridos por nuestra parte, entre ellos un oficial de Valencia, y la desgracia de perder al coronel D. Tomas García, segundo jefe del ejército. En ella se vió tambien á nuestro general dar el noble ejemplo de atravesar placentero el extenso y hediondo fangal que había á la otra parte del referido caño, con un bordon en la mano, su gorra y camisa para acudir al sitio de la acción.

El 5 el ejército en su marcha reconoció el campo de la acción que estaba lleno de despojos, haciéndose á cada paso algunos prisioneros de los que se hallaban dispersos.

El 6 por último, el ejército continuó marchando por el camino real de Maracaibo, sabiéndose que el enemigo esperaba en posición en el sitio del puente del Mono, en Salina Rica. Las tropas mostraron la mayor decisión y ardimiento por descubrirle y llegar á las manos.

Efectivamente se le avistó como á la mitad del día en número de 1200 infantes y 60 caballos, situada su retaguardia en un bosque elevado y espeso, su derecha apoyada en la caja del mismo bosque, y su izquierda en el camino y en una loma que dominaba todo el llano, teniendo á su lado la laguna de la Salina y el puente del Mono en un terreno pantanoso. Aquí, después de una batalla muy empeñada por una y otra parte, la cual será calificada por una de las primeras de Venezuela, y en que lucieron á porfia la inteligencia y actividad del general y la bizarría de las tropas, fueron las del enemigo derrotadas con pérdida de 653 prisioneros, entre ellos 13 oficiales, 764 fusiles, un sin número de correaje, 17 cajas de guerra, 9 cornetas, muchas cajas de municiones y víveres y 43 caballos, sin contarse los muertos y la infinidad de heridos que se hallaron en el campo. La nuestra, sumamente inferior, consistió en 17 muertos y 58 heridos, entre ellos 9 oficiales.

La entrada de nuestras tropas en Maracaibo al día siguiente de tan brillante jornada, se verificó entre un inmenso concurso lleno de entusiasmo y alegría que hacia resonar el aire con sus aclamaciones; mostrando claramente lo poco que estiman aquellos habitantes la falsa libertad con que les halagaba el Gobierno insurgente, tomándola en realidad por un yugo cruel aunque dorado.

Nuestro general trató inmediatamente de formar el gobierno en la ciudad para restablecer el orden, que se había interrumpido algun tanto durante las horas que había estado entregada á sí misma, en las cuales fueron saqueadas las casas de algunos que habían huido con los enemigos.

En Maracaibo hallaron nuestras tropas almacenes abundantemente provistos, mas de 1500 fusiles, muchas piezas de artillería y otros muchos efectos de guerra; teniendo tambien la satisfacción de ver llegar al teniente coronel D. Manuel Lebroun, el cual había sido enviado después del paso del Sicuti con el objeto de intimar la rendición al comandante de las fortalezas de la barra, y volvía con una capitulación convenida entre él y dicho comandante para la aprobación del general, quien en efecto salió á posesionarse de dichas fortalezas.

Tal ha sido el éxito de la gloriosa expedición emprendida desde Puerto-Cabello á la costa de la Guajira, la cual abrirá el campo á una serie de operaciones importantes en las provincias de Venezuela, á consecuencia de la actitud imponente en que queda y se pondrá cada día mas nuestro ejército.

Militia nacional local voluntaria de ambas armas de Madrid.

Se sabe en Madrid que las gavillas reunidas de los cabecillas facciosos Besieres, Uhlman, Capape &c., acosadas por los valientes del sexto distrito, huyen asombradas por el único camino que les resta para evitar la espada vengadora, y como acorraladas vagan hacia la provincia de Guadalupe, confinante con la de Madrid. Apenas se propaga esta noticia cuando los milicianos de Madrid, deseosos de contribuir al exterminio de cuantos perversos se han declarado contra la patria, acuden á las Cortes manifestando sus vivos deseos de que se les conceda salir á buscar á esos foragidos; y aquí son estos milicianos que con tanta ansia anhelan sacrificarse por ella. Ese honrado artesano, decidido á abandonar su taller por cumplir con el mas santo de los deberes: ese patriota artista, que gustoso deja sus tareas por contribuir á la gloria de ver restablecida la tranquilidad de su patria: ese decidido trabajador, que no teme ir á exponerse á la muerte por defender las leyes: ese rico hacendado ó comerciante, que abandona gustoso sus comodidades é intereses por vengar los insultos cometidos por esas gavillas de bandoleros: ese empleado público, que cuanto se trata de sostener la Constitución y de destruir los enemigos que la combaten, no vacila un momento, corre con ansia á las armas, y sin temer á la intemperie, á las fatigas y penalidades que le esperan, no manifiesta otro deseo que el del pronto exterminio de los facciosos. Estos son los milicianos de Madrid, aquellos que se cubrieron de gloria el día 7 de Julio, y que ahora desean dar un nuevo testimonio del ardiente patriotismo que los anima. Esta juventud bizarra todo lo abandona por correr á la defensa de la patria, sus hogares, sus padres, sus esposas, sus hijos, en fin todo cuanto le es grato, porque para sus almas generosas nada es primero que la patria.

Las Cortes han dejado á discreción del Gobierno la resolución de la solicitud de los milicianos, y no dudamos que tendrá en ellos toda la confianza de que son dignos.

Un Gobierno sostenido y apoyado en tan sólidas bases puede estar seguro de que no habrá para él obstáculos insuperables, sean estos de la clase que quieran, domésticos ó extraños. La aproximación de los facciosos á la capital, y el contenido de las llamadas notas han excitado con mas vehemencia el patriotismo de sus habitantes, los cuales serán en todo tiempo uno de los antemurales mas firmes de la libertad española.

Ojalá que estos ejemplos sirvan para hacer conocer á nuestros enemigos la temeridad de su empresa, si insisten en sus proyectos hostiles, y para convencernos de que la España constitucional no sucumbirá jamas al poder absoluto.

La comision especial de incorporacion y venta de fincas del Crédito público ha recibido, desde 1.º hasta 31 de Diciembre último, avisos de los jueces de primera instancia de los diversos juzgados del reino de haberse verificado los últimos remates de fincas en las cantidades siguientes:

Provincias.	Juzgados de primera instancia.	Procedencia de las fincas.	Sus tasaciones.	Últimos remates.	
				En créditos.	En metálico.
Avila.....	Avila.....	Monasterios.....	442,684.. 6...	609,550.. 6...	
		Idem.....	17,869.....	35,000.....	
Badajoz.....	Badajoz.....	Obras pias.....	72,618.....	274,250.....	
		Monasterios.....	765,946.....	2,595,440.....	
		Idem.....	237,139.....	282,398.....	
Burgos.....	Burgos.....	Idem.....	466,632.....	776,941.....	
		Idem.....	171,918.....	177,432.. 32..	
		Idem.....	4,600.....		3,205.. 5
Cádiz.....	Cádiz.....	Obras pias.....	775,023.....	1,591,050.....	
		Idem.....	15,880.. 12..	15,000.....	
		Monasterios.....	1,390,187.. 4..	3,915,825.....	
Ciudad-Real.....	Ciudad-Real.....	Idem.....	889,907.. 27..	2,987,520.. 11..	
		Idem.....	4,125.....	30,005.....	
		Obras pias.....	3,605.. 11..	4,000.....	
Coruña.....	Coruña.....	Monasterios.....	261,060.....	1,896,000.....	
		Idem.....	63,315.....	351,000.....	
Córdoba.....	Córdoba.....	Idem.....	500,523.. 12..	514,979.....	
		Idem.....	103,705.....	103,705.....	
		Idem.....	504,864.....	924,346.....	
Cuenca.....	Cuenca.....	Obras pias.....	450.....	900.....	
		Monasterios.....	188,607.....	403,075.....	
		Obras pias.....	9,984.....	9,984.....	
Granada.....	Granada.....	Monasterios.....	17,714.....	60,000.....	
		Idem.....	999,400.....	1,056,227.....	
		Idem.....	296,372.. 22..	362,400.....	
Guadalajara.....	Guadalajara.....	Idem.....	220,540.....	220,540.....	
		Idem.....	12,400.....	12,400.....	
		Idem.....	236,174.....	528,338.. 134..	
Jaen.....	Jaen.....	Maestrazgos.....	19,158.....	64,706.....	
		Obras pias.....	123,729.....	339,790.....	
		Encomiendas.....	170,587.....	537,521.....	
		Monasterios.....	4,675.....	4,909.....	
Leon.....	Leon.....	Monasterios.....	187,975.....	498,704.....	
		Idem.....	2,446.....		3,035
Lugo.....	Lugo.....	Idem.....	297,528.....	338,017.....	(1)
Madrid.....	Madrid.....	Idem.....	48,820.....	772,000.....	(2)
Málaga.....	Málaga.....	Idem.....	2,707,249.....	10,042,100.....	
Menorca.....	Menorca.....	Idem.....	366,122.....	1,110,608.....	
Orihuela.....	Orihuela.....	Patrimonio.....	1,129.. 12..	2,666.. 14..	
		Monasterios.....	896,208.....	1,761,660.....	
Oviedo.....	Oviedo.....	Idem.....	455,288.....	1,397,008.....	
		Idem.....	6,970.....	25,590.....	
		Idem.....	7,660.....		6,052
Pamplona.....	Pamplona.....	Idem.....	145,206.....	816,696.....	
		Idem.....	4,283.....		4,679.. 17
		Monasterios.....	360,800.. 6..	758,500.....	
Plazencia.....	Plazencia.....	Encomiendas.....	182,438.....	511,000.....	
		Obras pias.....	7,365.....	36,000.....	
Salamanca.....	Salamanca.....	Monasterios.....	8,500.....	8,500.....	
		Obras pias.....	7,600.....	9,140.....	
Segovia.....	Segovia.....	Monasterios.....	894,221.. 13..	2,346,381.. 12..	
		Idem.....	934,543.....	914,561.....	
		Idem.....	124,952.. 17..	241,100.....	
Sevilla.....	Sevilla.....	Idem.....	812,770.. 20..	906,536.....	
		Idem.....	896,053.....	3,871,950.....	
Soria.....	Soria.....	Idem.....	178,243.....	262,964.....	
		Temporalidades.....	40,033.. 17..	47,045.....	
Toledo.....	Toledo.....	Monasterios.....	89,632.....	356,825.. 17..	
		Idem.....	92,430.....	92,430.....	
		Obras pias.....	47,440.....	63,540.....	
Valencia.....	Valencia.....	Monasterios.....	64,889.....	105,000.....	
		Obras pias.....	13,883.. 17..	18,500.....	
Valiadolid.....	Valiadolid.....	Monasterios.....	119,542.....	220,000.....	
		Idem.....	14,288.. 8..	82,420.....	
Zamora.....	Zamora.....	Idem.....	154,797.....	257,644.....	
		Obras pias.....	5,938.....	5,938.....	
Zaragoza.....	Zaragoza.....	Monasterios.....	104,772.....	209,980.....	
		Idem.....	55,498.....	93,000.....	
		Idem.....	1,000.....		803
Zaragoza.....	Zaragoza.....	Idem.....	40,195.....	127,018.....	
		Idem.....	881,825.....	881,825.....	
		Idem.....	6,450.....	13,250.....	
Zaragoza.....	Zaragoza.....	Idem.....	3,090,286.....	8,662,856.. 13..	
		Encomiendas.....	61,771.. 27..	163,939.. 25..	
Totales.....			22,810,535.. 33½	58,710,137.. 17½	17,774.. 22

(1) Con condicion de pagar la mayor parte de los 772,000 rs. en créditos que ganen el 6 por 100 de réditos.

(2) Estan comprendidos en esta cantidad todos los remates hechos en esta capital en todo el expresado mes de Diciembre, segun los partes de oficio de los jueces de primera instancia y del comisionado principal de venta.

Madrid 2 de Enero de 1823 = Y.º B.º = Pardo. = Juan Antonio Sanchez.